 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 1 de 1 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p> <p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>		

Oficio No. 10/102/157/2021
Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

Lic. Ricardo Miranda Burgos
Director de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero
Av. Puente de Tecamachaico 26, primer piso
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden del acto de fiscalización 10/102/088/2021 del 12 de abril de 2021, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 02/2021 "Auditoría al Desempeño" practicado a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 3 cédulas de resultados definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, denominándose de la siguiente manera:


- 1) Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2) Oportunidades de mejora en el seguimiento de los cursos de capacitación, asistencias y asesorías técnicas.
- 3) Oportunidades de mejora en mecanismos de control implementados para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción.

Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el Fideicomiso de Fomento Minero
Daniel Alberto Lejarrak Gabona



BDS / GDA / ASB / LAJE

025-1/19

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p><i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Núm. del acto de fiscalización: 02/2021</p> <p>Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p> <p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: F005 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>		

Oficio No. 10/102/158/2021
Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero
Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo
Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden del acto de fiscalización 10/102/089/2021 del 12 de abril de 2021, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 02/2021 "Auditoría al Desempeño" practicado a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 3 cédulas de resultados definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, denominándose de la siguiente manera:

- 1) Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2) Oportunidades de mejora en el seguimiento de los cursos de capacitación, asistencias y asesorías técnicas.
- 3) Oportunidades de mejora en mecanismos de control implementados para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas, recomendaciones preventivas y al desempeño acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las Unidades auditadas en las cédulas de resultados definitivos correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los hallazgos determinados hasta constatar su solución definitiva.


Atentamente
El Titular del Órgano Interno de Control
en el Fideicomiso de Fomento Minero

[Firma]
Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gabina



BDS / ADA / ASIR / LAME

2/19

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p><i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja N° 1 de 1</p> <p>Núm. del acto de fiscalización: 02/2021</p> <p>Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p> <p>Clave: 10102</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

Dirección General del Fideicomiso de Fomento Minero
 Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso
 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
 Alcaldía Miguel Hidalgo
 Ciudad de México
 Presente.

Oficio No. 10/102/159/2021
 Ciudad de México, a 30 de junio de 2021

En relación con las órdenes de acto de fiscalización 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021 del 12 de abril de 2021, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2021 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de resultados finales del acto de fiscalización 02/2021 "Auditoría al Desempeño" practicado a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 3 cédulas de resultados definitivos, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, denominándose de la siguiente manera:

- 1) Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2) Oportunidades de mejora en el seguimiento de los cursos de capacitación, asistencias y asesorías técnicas.
- 3) Oportunidades de mejora en mecanismos de control implementados para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción.


Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas, recomendaciones preventivas y al desempeño acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las Unidades auditadas en las cédulas de resultados definitivos correspondientes.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los hallazgos determinados hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente
 El Titular del Órgano Interno de Control
 en el Fideicomiso de Fomento Minero



Mtro. Daniel Alberto Lejarza-Gaona



ECONOMÍA | FIFOMI
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL


30 JUN 2021

RECIBIDO


MORAL: H-31
 RECIBIÓ: Beatriz Salgado C.

BDS / LPA / ADMIR / LAMF

OF-3/19

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 1 de 10 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p> <p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>		

Índice	
I. Antecedentes	Hoja 2
II. Objetivo y Alcance	5
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	9
IV. Conclusión y Recomendación General	9
V. Cédulas de Resultados Definitivos	10

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p><i>Informe de Resultados Finales</i></p> <p>Sector: Economía</p>	<p>Hoja No. 2 de 10</p> <p>Núm. del acto de fiscalización: 02/2021</p> <p>Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021</p> <p>Clave: 10102</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

0055

I. Antecedentes

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI emitió las órdenes de auditoría 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021 de fecha 12 de abril de 2021, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, para llevar a cabo el acto de fiscalización 02/2021 "Auditoría al Desempeño".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría fueron los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Luis Antonio Daza Aguilar y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Coordinador del acto de fiscalización. Posteriormente a los titulares de las áreas auditadas, mediante oficios 10/102/095/2021 y 10/102/096/2021, ambos de fecha 19 de abril de 2021, se les hizo de conocimiento la incorporación del C. Aarón Omar Medina Romero. Además, con oficios 10/102/119/2021 y 10/102/120/2021 de fecha 18 de mayo de 2021 se informó sobre la incorporación de la C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez como Coordinadora del acto de fiscalización, y la desincorporación del C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo.

El acto de fiscalización se efectuó durante el periodo del 12 de abril al 30 de junio de 2021, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.


A partir de la publicación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el año de 2006, se fortalecen las bases para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la adopción del enfoque de Presupuesto con base a Resultados (PbR), ya que se incorporaron a nivel de ley, principios específicos que rigen la planeación, programación y evaluación del gasto público federal.

Para la correcta adopción del PbR y del SED, se buscó la adopción de mejoras cualitativas en la Estructura Programática, destacando a partir del ejercicio fiscal 2008 la incorporación del Programa presupuestario (Pp), como la categoría programática, que permite agrupar las asignaciones presupuestarias en conjuntos de acciones homogéneas y vincularlas al logro de resultados, a través de los objetivos y metas definidos con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Los Programas presupuestarios se clasifican en grupos, finalidades y modalidades, a efecto de identificar con toda claridad las asignaciones y destino final del gasto público federal. Conforme al Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la clasificación vigente considera un total de 23 modalidades, en la cual se incluye la promoción y fomento identificada con la letra "F", cuyas características son las actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico.

El Pp F005 tiene como antecedente en el ejercicio 2009 el Pp F001 "Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras"; posteriormente en el 2012 surge el Pp F005 "Asistencia y capacitación técnica a la pequeña y mediana minería", y es hasta el 2015 que dicho Pp se denomina "Asistencia técnica y capacitación en el sector minero y su cadena de valor", el cual prevé la Función 4 "MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN", la cual de acuerdo a lo señalado en la Clasificación Funcional del Gasto comprende los programas, actividades y proyectos

067-6/19

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p> <p>Sector: Economía</p>	<p>Hoja No. 3 de 10</p> <p>Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021</p> <p>Clave: 10102</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción. Además de la Subfunción "Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales" que comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.


Es a través de la estructura orgánica de la Secretaría de Economía (SE) y su sector coordinado que se instrumentan políticas públicas para el fomento industrial y minero, la promoción de la inversión extranjera y de comercio exterior, que logran repercutir en el desempeño de las actividades productivas, la protección del consumidor y el desenvolvimiento de las micro pequeñas y medianas empresas. Asimismo, la actuación de la SE y su sector coordinado por la regulación y promoción, se refleja claramente en la inversión privada nacional y extranjera, la cual a su vez influye en que las nuevas empresas y la expansión de las ya establecidas creen más fuentes de empleo y aporten más a la recaudación de impuestos.


La estructura programática correspondiente al Presupuesto de Egresos 2020 indica que la clasificación funcional del Pp F005, se compone de los siguientes elementos:

Ejercicio	Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa presupuestario
2020	10 Economía	3 Desarrollo Económico	4 Minería, Manufacturera y Construcción	1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	3 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas productivas y competitivas	F005 Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor

Finalidad 3

Desarrollo económico. En el eje 3 del PND 2019-2024 se establecen los subsistemas "Detonar el crecimiento" e "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", en los cuales se establece que desde principios de los años ochenta del siglo pasado el crecimiento económico de México ha estado por debajo de los requerimientos de su población, ha crecido en forma disparada por regiones y por sectores sociales: mientras que las entidades del Norte exhiben tasas de crecimiento moderadas pero aceptables, las del Sur han padecido un decrecimiento real, por lo que el sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura, pero también facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que generan la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas.

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 4 de 10 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		
<p><u>Función 4</u> <i>Minería, manufacturas y construcción.</i> De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, este rubro comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.</p> <p><u>Subfunción 1</u> <i>Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales.</i> Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.</p> <p><u>Actividad Institucional 3</u> <i>Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas.</i> El último párrafo del artículo 11 de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, indica que la Secretaría de Economía promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para las mujeres.</p> <p><u>Programa presupuestario F005</u> <i>Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor.</i> De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 los objetivos del programa por nivel son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fin. Contribuir a la consolidación de las MIPYMES mineras para una mayor inclusión productiva, mediante capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor. - Propósito. Que las micro, pequeñas y medianas empresas mineras fortalezcan sus capacidades operativas. - Componente. 1) Asistencias técnicas en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales proporcionadas y 2) cursos de capacitación relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales impartidos. 		

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 5 de 10 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p> <p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>		

- **Actividad.** 1) Promoción de asistencia técnica y capacitación relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales, 2) Revisión de solicitudes de visitas de asistencia técnica y cursos de capacitación relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales y 3) Autorización de solicitudes de visitas de asistencia técnica y de cursos de capacitación en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.

El Pp F005 se complementa con el Pp F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" a cargo del FIFOMI, en tanto atienden a la misma población, pero ofrecen apoyos diferentes. El primero ofrece asistencia técnica y capacitación, mientras el segundo ofrece financiamiento. La asistencia técnica y capacitación que reciben las MIPYMES mineras, deriva en ocasiones en solicitudes de crédito o financiamiento, que son atendidas en el marco del Programa Presupuestario F002, siempre y cuando se cumpla con la normatividad correspondiente, así mismo, empresas que reciben crédito pueden ser atendidas con asistencia técnica y capacitación.

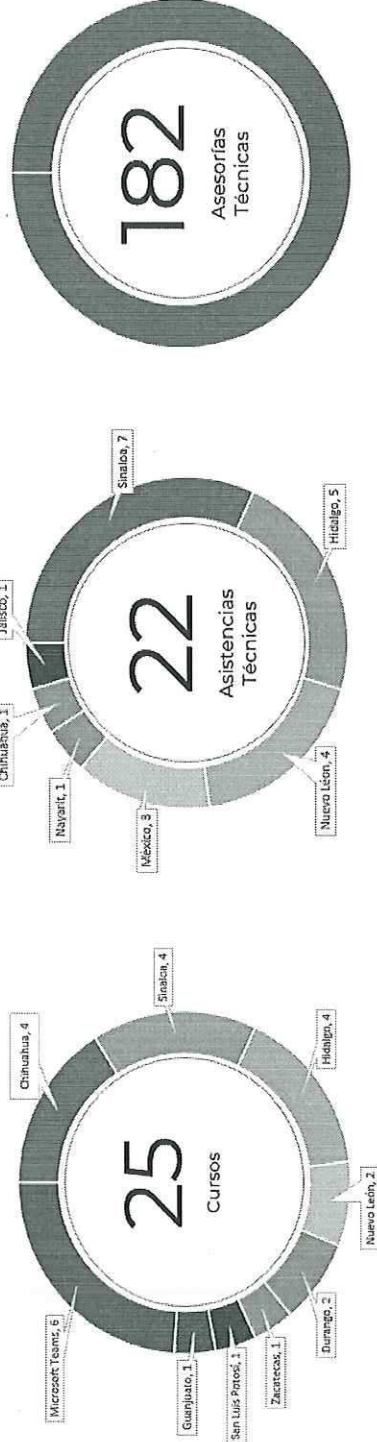
II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Verificar que la misión, visión y objetivos institucionales se encuentren alineados a la Planeación Estratégica del Fideicomiso de Fomento Minero, al Programa de Desarrollo Minero y al Plan Nacional de Desarrollo, así como, la capacitación y asistencia técnica a empresas mineras se apeguen a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos.


II.2 Alcance

El periodo de alcance fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, identificando que, en materia de capacitación y asistencia técnica, de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico se realizaron:



OCF-9/19

0059

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p><i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 6 de 10</p> <p>Núm. del acto de fiscalización: 02/2021</p> <p>Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Para el análisis correspondiente, se determinó una muestra aleatoria de 8 cursos de capacitación, 7 asistencias técnicas y 55 asesorías técnicas, que representan el 32%, 32% y 30%, respectivamente, del universo de cada uno de dichos conceptos, a fin de constatar la adecuada integración de los expedientes, así como que el área auditada cuente con los mecanismos de control suficientes y la documentación soporte de la contribución al logro del objetivo de cada uno de los niveles que integran el Pp F005.

Actividad	Universo	Muestra	%
Cursos de capacitación	25	8	32
Asistencias Técnicas	22	7	32
Asesorías Técnicas	182	55	30
Total	229	70	

El acto de fiscalización se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Fiscalización 2021, considerando la información proporcionada por las Unidades fiscalizadas, así como la registrada en el Portal de Transparencia Presupuestaria, determinando como relevante los siguientes aspectos:


Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

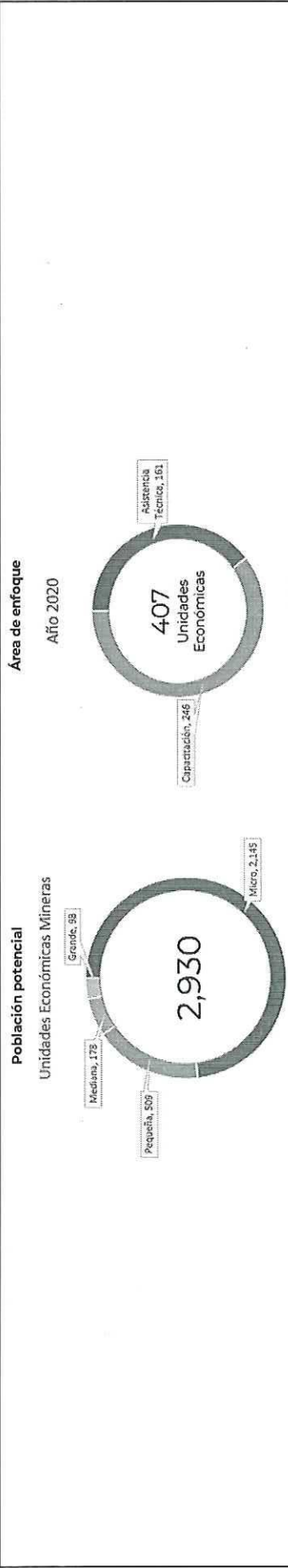
El objetivo 8 de los ODS es "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", mientras que la Meta 8.3 es "Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros". De lo anterior, el Director de Operación y Apoyo Técnico, proporcionó correo electrónico del 9 de julio de 2020, a través del cual el FIFOMI remite a la Secretaría de Economía la vinculación del Pp F005 con el ODS indicado.

Asimismo, se constató que la meta 3 del Objetivo 8, y la meta 3 del Objetivo 9, su vinculación está considerada en el Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024, publicado el 25 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

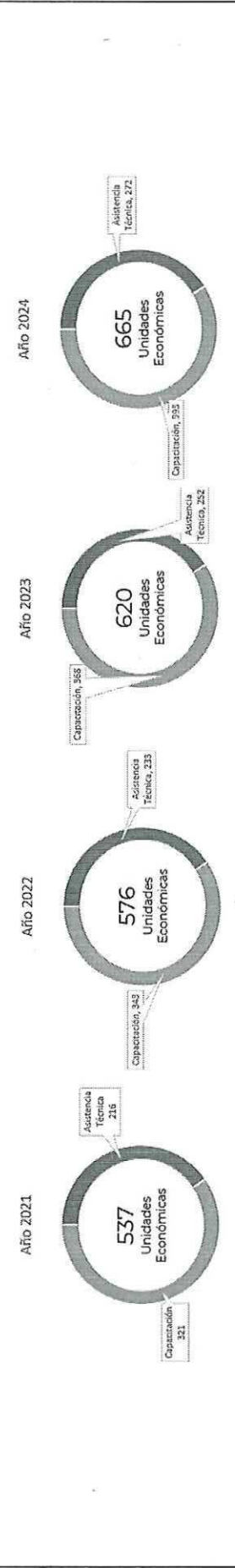
Población potencial y Área de enfoque

El Censo Económico 2019 cuantifica 2,930 unidades económicas con un personal ocupado de 119,294 personas en el Subsector 212 "Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas", de las cuales 2,832 son MIPYMES con un personal ocupado de 37,472 personas, esto representa un 96.6% y un 31.4% de participación respecto al total.

	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 7 de 10 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 Clave: 10102</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>




De acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4 del Diagnóstico del Pp F005, el área de enfoque potencial y objetivo se realiza con base en la información de los Censos Económicos, la frecuencia de su actualización será conforme se publiquen los próximos Censos Económicos que lleve a cabo el INEGI, cuya periodicidad es de 4 años. Al respecto la proyección del área de enfoque es la siguiente:



Fuente: Diagnóstico del Pp F005

OEF-11/19

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p> <p><i>Informe de Resultados Finales</i></p> <p>Sector: Economía</p>	<p>Hoja No. 8 de 10</p> <p>Núm. del acto de fiscalización: 02/2021</p> <p>Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Clave: 10102</p>	<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>

Riesgos de corrupción

Con la finalidad de constatar los mecanismos de control implementados por el FIFOMI para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción, mismos que de acuerdo a las respuestas obtenidas mediante la aplicación de los cuestionarios de control interno son: en el formato de solicitud de visitas de asistencia técnica que firma la persona solicitante se incluye la leyenda "La asistencia técnica de FIFOMI es sin costo para el solicitante"; en la lista de asistencia de los cursos que firman los participantes se incluye la leyenda "La capacitación de FIFOMI es sin costo para el solicitante", y en las encuestas de satisfacción del cliente se incluye la pregunta "¿Le fue solicitada una compensación económica o de otro tipo por parte de los servidores públicos de FIFOMI?". Por lo antes expuesto, se llevó a cabo la revisión de los formatos denominados "Concentrado de la evaluación del evento", correspondientes a los 8 cursos de capacitación considerados como muestra.

Presupuesto

De acuerdo con el informe de la Cuenta Pública 2020, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, el gasto ejercido para el Pp F005 "Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor" ascendió a \$24,082,337, de los cuales \$18,260,327 corresponden a "Servicios personales", y \$5,822,010 a "Gastos de operación". La fuente de financiamiento del 100% de este gasto es mediante recursos propios del Fideicomiso de Fomento Minero.


De lo anterior, se llevó a cabo la integración del ejercicio del gasto de \$161 (miles) correspondiente a 17 cursos de capacitación proporcionados por el FIFOMI en el año 2020, a fin de verificar los pagos y que la documentación comprobatoria contara con los requisitos fiscales vigentes, de lo cual no se determinó deficiencia alguna.

Difusión de Resultados

Se constató que en el portal "Transparencia Presupuestaria" de la SHCP se encuentra publicada en la sección "Sistema de Evaluación al Desempeño" del apartado "Programas" el documento denominado "Evaluación de Diseño 2016 Programa F005: Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor" realizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, así como los 3 Aspectos Susceptibles de Mejora determinados, los cuales son: Mejora de las definiciones de las modalidades y tipos de apoyo del programa, con la finalidad de evitar duplicidades con otros programas; Rediseño de la MIR con estricto apego a la Metodología del Marco Lógico, y elaboración del Diagnóstico del Programa con base en los elementos mínimos establecidos por la SHCP. Cabe mencionar que dichos aspectos a la fecha se encuentran atendidos.

Asimismo, en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, <https://www.gob.mx/shcp>, en la sección de Finanzas Públicas y Presupuesto, específicamente en Informes al Congreso de la Unión, https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Uniion, se difunde trimestralmente el "Anexo XVIII. Seguimiento del Desempeño de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación", en el cual se localizó la ficha técnica del Pp F005, misma que contiene:

OEF-12/19

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 9 de 10 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p> <p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>		

- Alineación con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Economía 2020-2024.
- Clasificación funcional.
- Resultados de los indicadores por nivel fin, propósito, componentes y actividades: denominación, objetivos, método de cálculo, unidad de medida, tipo-dimensión-frecuencia y metas-avance.
- Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas: causa, efecto y otros motivos.
- Justificación de los ajustes a las metas.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Derivado del acto de fiscalización se determinaron 3 cédulas de resultados definitivos denominadas:


- 1) Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 2) Oportunidades de mejora en el seguimiento de los cursos de capacitación, asistencias y asesorías técnicas.
- 3) Oportunidades de mejora en mecanismos de control implementados para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción.

IV. Conclusión y Recomendación General

De acuerdo con el análisis realizado, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se concluye que el FIFOMI respecto al programa presupuestario F005, implementó mecanismos de control que garantizan en forma razonable la operación de las actividades que le llevan al cumplimiento de sus metas, a excepción de los hallazgos identificados, sugiriendo implementar las acciones que permitan su atención y reforzar los mecanismos que propicien una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente, en apego a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, coadyuvando a los principios de eficacia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

OEF-13/19

0063

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero <i>Informe de Resultados Finales</i></p>	<p>Hoja No. 10 de 10 Núm. del acto de fiscalización: 02/2021 Órdenes del acto de fiscalización: 10/102/088/2021 y 10/102/089/2021</p>
<p>Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico</p>		
<p>Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"</p>		

V. Cédulas de Resultados Definitivos

Hoja No. 1 de 2
Número de acto de fiscalización: 02/2021
Número de cédula de resultados definitivos: 1
Fecha de elaboración: 29 de junio de 2021
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación del acto de fiscalización: 70009
Riesgo: MR

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Hallazgos

Vertiente revisada: Eficacia

Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De la información proporcionada por el área auditada respecto a la vinculación del Programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, para el ejercicio 2020, se identificó que únicamente se registró en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) una contribución indirecta a la meta 3 del objetivo 8.

De lo anterior, del análisis realizado a los cursos de capacitación, asistencias y asesorías técnicas proporcionadas por el FIFOMI, se determinó que éstos pueden generar las condiciones que contribuyan a las siguientes metas:

- **8.8.- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores**, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- 7.a.- De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y **promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.**
- 9.3.- **Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas**, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
- 9.4.- De aquí a 2030, **modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales**, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

Acciones

Recomendación al Desempeño: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico lleve a cabo en el ámbito de su competencia un análisis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y determinar cuáles de éstos son viables de vincular con el Programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor", a fin de que el logro de los objetivos del Fideicomiso de Fomento Minero contribuyan a las metas de los ODS, coadyuvando al principio de eficacia.

Recomendación Preventiva: Que el Director de Operación y Apoyo Técnico lleve a cabo en el ámbito de su competencia las acciones correspondientes ante la Secretaría de Economía, con la finalidad de proponer las vinculaciones del Programa presupuestario F005 "Capacitación y asistencia técnica al sector minero y su cadena de valor" con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, principalmente en concordancia a los cursos programados por el FIFOMI, a fin de llevar a cabo el registro correspondiente en el PIPP, considerando los plazos que se establezcan en los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación que se emita para cada Ejercicio Fiscal, coadyuvando a los principios de eficacia y legalidad.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 30 de junio de 2021

Fecha compromiso: 1 de septiembre de 2021



Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico

06F-14/19

C-2/20

**Órgano Interno de Control en el
Fideicomiso de Fomento Minero**
Cédula de Resultados Definitivos

Hoja No. 2 de 2

Número de acto de fiscalización: 02/2021
Número de cédula de resultados definitivos: 1
Fecha de elaboración: 29 de junio de 2021
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Clasificación del acto de fiscalización: 70009
Riesgo: MR

0065

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero / Sector: Economía

Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

- 11.a.- **Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos** entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
- 12.2.- De aquí a 2030, **lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.**
- 13.3.- **Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático,** la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- 15.4.- Para 2030, **velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica,** a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Disposiciones jurídicas incumplidas:

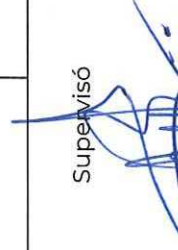
- Primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Planeación.
- Primer párrafo e inciso a) del numeral 10 de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020.
- Numeral 6 del Programa Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024.
- Funciones 1, 9 y 11, numeral 1.1 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.

Elaboró



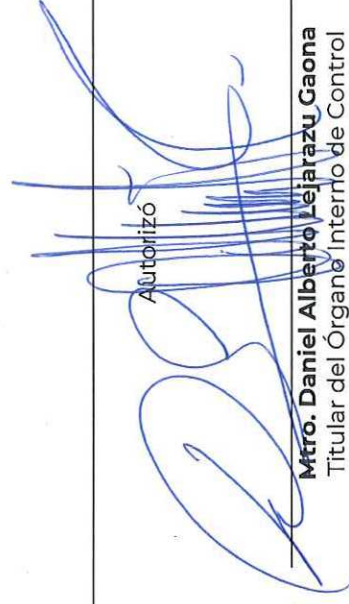
L.C. Luis Angel Mena Estrada
Auditor

Supervisó



L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
Coordinadora del acto de fiscalización

Autorizó



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control
en el FIFOMI

OCF 15/19

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero Sector: Economía / Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Hallazgos

Vertiente revisada: Eficacia

Oportunidades de mejora en el seguimiento de los cursos de capacitación, asistencias y asesorías técnicas.

A fin de constatar la adecuada integración y que el área auditada cuente con los mecanismos de control suficientes y la documentación soporte de la contribución al logro del objetivo de cada uno de los niveles que integran el Pp F005, se realizó un análisis a los expedientes de una muestra aleatoria de 8 cursos de capacitación, 7 asistencias técnicas y 55 asesorías técnicas, determinando los siguientes aspectos:

- No se localizó la encuesta de satisfacción del cliente, correspondiente a la Asesoría técnica con ID de campaña C-00012905.
- No se encontró el medio por el cual se dio atención a las Asesorías técnicas con ID's de campaña C-00012863, C-00012869, C-00013022 y C-00013025.

Dicha situación, no se apega a lo establecido en los numerales 5.2.6.1, 5.2.8 y 7.3 del Manual de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación.

- Se analizó que de la muestra determinada, el 85 % de las asesorías técnicas, se atendieron por vía telefónica (34.5%) y correo electrónico (50.9%); ahora bien en el Manual de Asistencia técnica y capacitación (norma publicada el 15 de diciembre de 2020) se observa que en el numeral 5.1.8.1, menciona las formas en que se documentarán dichas asesorías, descartando la encuesta de medición de satisfacción para los medios de atención vía telefónica y correo electrónico, siendo las de mayor porcentaje de pedimento de asesoría, por lo que se considera que éstas deberían tener un mayor grado de calidad y retroalimentación por parte de los clientes del FIFOMI.

- Con respecto al logro de los objetivos de los niveles Componentes y Actividades, se constató una razonable contribución; sin embargo, del nivel PROPOSITO "Que las micro, pequeñas y medianas empresas mineras fortalecen sus capacidades operativas", con la información proporcionada no se logró constatar que las 73 Personas Morales y 70 Personas Físicas, a las que se les brindaron cursos, asistencias y

Acciones

Recomendación Correctiva: El Director de Operación y Apoyo Técnico en el ámbito de sus atribuciones, deberá remitir la encuesta de medición de satisfacción de la Asesoría técnica con ID de campaña C-00012905; asimismo deberá de informar el medio de atención, por el cual se dieron las Asesorías técnicas con ID's de campaña C-00012863, C-00012869, C-00013022 y C-00013025, y de ser el caso enviar la encuesta de medición de satisfacción (realizados en oficinas regionales).

Recomendación al Desempeño: El Director de Operación y Apoyo Técnico en el ámbito de sus atribuciones, deberá de realizar acciones que permitan fortalecer los canales de comunicación, a fin de que derivado de las asesorías técnicas realizadas por parte del FIFOMI por vía telefónica y correo electrónico, se cuente con encuestas de satisfacción del cliente que propicien una mejora continua como parte de un proceso de retroalimentación permanente, coadyuvando al principio de eficiencia o en su caso justificar el por qué no se realizaron dichas encuestas para estos medios de atención. Asimismo, dentro de su tramo de control, deberá de fortalecer o, en su caso, implementar un mecanismo de control que permita dar un seguimiento a mediano o largo plazo, respecto al fortalecimiento de las capacidades operativas, y por tanto, a la consolidación productiva de las MIPYMES, derivado de los cursos, asistencias y asesorías realizadas por el FIFOMI, considerando elementos, tales como: empleos generados, producción, ventas, costos y utilidad; llevando un registro de los casos de éxito, que permitan visualizar el impacto de las acciones que integran el Pp F005 sobre el logro de los objetivos de éste; todo ello bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados.

Recomendación Preventiva: El Director de Operación y Apoyo Técnico en el ámbito de sus atribuciones, deberá de girar instrucciones dentro de su tramo de control, con la finalidad de que se realicen las acciones para fortalecer el mecanismo de control y supervisión implementado, respecto a la adecuada integración de los expedientes de los cursos y asesorías técnicas, a fin de documentar en tiempo y forma las encuestas de satisfacción del cliente, contribuyendo a los principios de eficacia y una adecuada rendición de cuentas.

Entidad fiscalizada: Fideicomiso de Fomento Minero Sector: Economía / Administración /

Clave: 10102

Unidades fiscalizadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Clave de programa y descripción del acto de fiscalización: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

asesorías, después de un periodo de tiempo determinado hayan fortalecido sus capacidades operativas, y por tanto, consolidado para una mayor inclusión productiva. Y con ello, medir el grado de eficiencia del Pp F005 bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados, toda vez que de acuerdo con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, el gasto ejercido para este programa ascendió a \$24,082,337.

Disposiciones jurídicas incumplidas:

- Primer párrafo del artículo 9 de la Ley de Planeación.
- Segundo párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Numeral 6 del PROGRAMA Institucional del Fideicomiso de Fomento Minero 2020-2024.
- Funciones 1, 9 y 11, numeral 1.1 del Manual de Organización del Fideicomiso de Fomento Minero.
- Numerales 5.2.6.1, 5.2.8 y 7.3 del Manual de Promoción, Asistencia Técnica y Capacitación.

De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.

Fecha de firma: 30 de junio de 2021

Fecha compromiso: 1 de septiembre de 2021



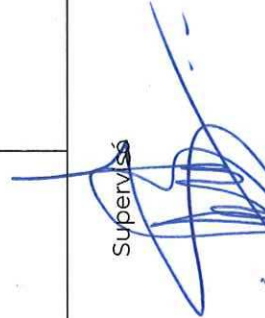
Ing. Fernando Quiroga Wolberg
 Director de Operación y Apoyo Técnico.

Elaboró



C. Luis Antonio Daza Aguilar
 Auditor

Supervisó

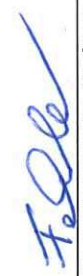


L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez
 Coordinadora del acto de fiscalización



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
 Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Áreas Auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		
Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"		

Hallazgos	Acciones
<p>Vertiente revisada: Eficacia</p> <p>Oportunidades de mejora en mecanismos de control implementados para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción.</p> <p>Con la finalidad de constatar los mecanismos de control implementados por el FIFOMI para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción, mismos que de acuerdo con las respuestas obtenidas mediante la aplicación de los cuestionarios de control interno son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- En el formato de solicitud de visitas de asistencia técnica que firma la persona solicitante, se incluye la leyenda "La asistencia técnica de FIFOMI es sin costo para el solicitante". 2- En la lista de asistencia de los cursos que firman los participantes de la capacitación se incluye la leyenda "La capacitación de FIFOMI es sin costo para el solicitante". 3- En las encuestas de satisfacción del cliente se incluye la pregunta "¿Le fue solicitada una compensación económica o de otro tipo por parte de los servidores públicos de FIFOMI?". <p>Por lo antes expuesto, se llevó a cabo la revisión de los formatos denominados "Concentrado de la evaluación del evento", identificando que en el curso ID C-00013153 "MINERIA SUSTENTABLE", a cargo de la Gerencia Regional de Pachuca, impartido del día 7 al 11 de diciembre de 2020, referente a la pregunta "¿Le fue solicitado a usted una compensación económica o de otro tipo por parte de los servidores públicos de FIFOMI?", 33% de los asistentes contestaron "sí".</p>	<p>Observación Correctiva: El Gerente de Operación y Apoyo Técnico lleve a cabo en el ámbito de su competencia, las acciones necesarias para la recopilación de información y evidencia sustentable, que permita la aclaración de dicho hallazgo en el curso ID C-00013153 de "MINERIA SUSTENTABLE", coadyuvando al principio de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Recomendación al Desempeño: El Director de Operación y Apoyo Técnico dentro de su tramo de control, deberá de realizar las acciones que permitan fortalecer el mecanismo de control implementado para identificar factores relacionados con el riesgo de corrupción, agregando un numeral en las encuestas de satisfacción del cliente, en el cual se deba indicar el nombre de la persona y el tipo de compensación, en caso de que ésta haya sido solicitada, coadyuvando al principio de integridad, en apego a lo establecido en la normativa aplicable.</p> <p>Preventiva: El Director de Operación y Apoyo Técnico en el ámbito de sus atribuciones, deberá de girar instrucciones dentro de su tramo de control, con la finalidad de que las personas servidoras públicas del FIFOMI que intervienen en el desarrollo de los cursos, asistencias y asesorías técnicas, cumplan a cabalidad lo establecido en el Código de Conducta del FIFOMI, coadyuvando al principio de integridad, en apego a lo establecido en la normativa aplicable.</p> <p>De lo anterior, se presente la documentación al Órgano Interno de Control para su solventación.</p> <p>Fecha de firma: 30 de junio de 2021</p> <p>Fecha compromiso: 1 de septiembre de 2021</p> <p style="text-align: right;">  Ing. Fernando Quiroga Wolberg Gerente de Operación y Apoyo Técnico </p>

C-5/63

18/19

Hoja No. 2 de 2
 Número de acto de fiscalización: 2/2021
 Número de cédula de resultados definitivos: 3
 Fecha de elaboración: 30 de junio de 2021
 Monto fiscalizable: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Clasificación de la observación: 70001
 Riesgo: MR

**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento
 Minero**
Cédula de Resultados Definitivos



Ente: Fideicomiso de Fomento Minero Sector: Economía Clave: 10102
 Áreas Auditadas: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Disposiciones jurídicas incumplidas:

- Inciso f), numeral 2.5, e inciso g), numeral 2.11, del Código de Conducta del FIFOMI.
- Artículo No 12, del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
- Artículos 7, fracción II, y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elaboró  Auditor
 Supervisó  Coordinador del acto de fiscalización
 Autorizó  Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI

C. Aaron Omar Medina Romero
Auditor

C.P. Beatriz Eugenia del Toro Sánchez
Coordinador del acto de fiscalización

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI